INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2015
ID.285.438

Asunción, 14 de enero de 2.015.-

El día de la fecha, en la sala de reuniones de la UOC de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución N°1195/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 facultado para evaluar y elevar recomendación a la máxima autoridad institucional en los procesos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas y Contrataciones Directas, convocados por la Secretaria Nacional de Deportes y;

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"

Se realiza el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el expediente **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA – AD REFERENDUM ID. 285438** correspondiente al Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"; en base a lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, art. 64°, que dispone: "el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	**Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)**	285.438
1.2	**RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO**	N° 1.370/2014
1.3.	**FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO**	23/12/2014
1.4	**CDP-AD REFERENDUM**	30.000.000
1.5	**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES**	13/01/2015 - 10:30 hs.
1.6	**FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**	DECLARACION JURADA
1.7	**PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA**	5%
1.8	**FORMA DE ADJUDICACION**	POR EL TOTAL
1.9	**DENOMINACION DEL LLAMADO**	**ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA – AD REFERENDUM**
1.10	**RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS**	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	12 (DOCE) MESES
1.12	**OFERENTES PARTICIPANTES**	FORTUNATO S.A.
1.13	**OTROS**	• NINGUNO

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento factico que motiva el inicio del presente procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una firma que provea **BIDONES DE AGUA para la SND.**

Los Bienes deberán incluir todos y cada uno de los requerimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para este análisis se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de

completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Conforme al PBC, que expresa: "Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

La adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: **El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.**
Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21909/03**.

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos
1. Especificaciones Técnicas

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	50202310-002	Agua mineral en bidones de 20 litros, sin gas.-	Los bidones de agua deberán tener una fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENACSA. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario. El oferente adjudicado deberá proveer los bebederos eléctricos según necesidad de la convocante.-

Una vez realizado el ajuste legal de la oferta presentada, el monto total de la oferta queda estructurado de la siguiente manera:

OFERENTE: FORTUNATO S.A.					
1	2	3	6	7	8
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	50202310-002	Agua mineral en bidones de 20 litros, sin gas.-	Unidad	1	8.900

Monto Mínimo: guaraníes 15.000.000.- (guaraníes quince millones)
Monto Máximo: guaraníes 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

OFERENTE N° 1: FORTUNATO S.A (UNICA OFERTA) REPRESENTANTE LEGAL Ciro Gloria

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir que **EL OFERENTE FORTUNATO S.A. HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.**

FORTUNATO S.A. CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación. Se hace constar que **NOSE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21909/03.**

Verificación de su **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA** de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

CAPACIDAD LEGAL
Que, seguidamente se procede a analizar la oferta (según lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones) la presentación de documentaciones que demuestren si su capacidad financiera se adecua a los requisitos solicitados.

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices de los años ***2011, 2012 y 2013.-*** *a.* ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*** *b.* ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*** *c.* ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*** ***Obs:*** *los oferentes deberán presentar un FORMULARIO que contengan: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad correspondientes a los tres últimos años con sus respectivos promedios. Este documento tendrá CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.-*	**VER**	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bidones de agua, por un monto equivalente al 50% como mínimo al monto ofertado en el presente llamado, en promedio de los TRES (3) últimos años, (2011, 2012 y 2013), sean en instituciones públicas o privada.	**X**	
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-		
Declaración Jurada de poseer la cantidad requerida de bienes en el presente llamado, para lo cual el Comité Evaluador de Ofertas se constituirá in situ a verificar el depósito de los productos ofertados del oferente participante, con las facultades conferidas en el Decreto N° 21.909/03.	**X**	
Certificado de Origen Nacional, expedida el Ministerio de Industria y Comercio.		**X**

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa aquí analizada, **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA.
En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, **CUMPLE** con este requisito.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
En este punto de análisis la empresa: **FORTUNATO S.A** presenta copias de contratos ejecutados con Empresas Públicas y Privadas, entre las que podemos citar a CAH, Rectorado de la Universidad Nacional del Este cumpliendo así con la experiencia requerida. En efecto la empresa aquí analizada, **CUMPLE** con esta parte del Pliego.

Que, según la Resolución DNCP N° 3.416/2014 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34° inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Por tanto, podemos concluir que la empresa: **FORTUNATO S.A SEGUROS CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.**

En consecuencia, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA - AD REFERENDUM"** a la firma **"FORTUNATO S.A" con RUC 80066180-0,** por un monto total es de **Gs. 8.900 (guaraníes Ocho mil novecientos) Monto Mínimo: guaraníes 15.000.000.- (guaraníes quince millones) Monto Máximo: guaraníes 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** que será ejecutada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

OFERENTE: FORTUNATO S.A.					
1	2	3	6	7	8
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	50202310-002	Agua mineral en bidones de 20 litros, sin gas.-	Unidad	1	8.900

Monto Mínimo: guaraníes 15.000.000.- (guaraníes quince millones)
Monto Máximo: guaraníes 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulte adjudicada.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen;

PRESIDENCIA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Abog. Carmen Escurra
Miembro CEO

Lic. Nimia Ana Aquino
Miembro CEO

Abog. Mónica Seifart
Miembro CEO

ANTE MI:
CP.MARIA RAMONA ALVAREZ
SEC.DE ACTAS CEO